desta Ciud, porno Constar a la Ciudad ni a Aguedor cosa para tomar la dha
resolucion. Lo de parezer se observe dho acuerdo; y para que la Ciud sobre
con la rectitud y Justificacion que debe en materia que tanto y importa
(que, por lo que an toca, como a sus Capitulares, deue conseruar el lustre
y grandeza, que en lo antiguo tiene Con tan Justos titulos adquirido;)
se consulte al Mgd, el modo y forma que deue tener para el mejor
expidiente de negozio de tanta y importancia =
El Sr Dn Antonio Fonter Rex.or Como el Sr Dn Antonio de Roda =
El Sr Dn Franco Antonio del Villar Rex.or se conforma con el parezer
de los aboguados en todo =
El Sr Gn Antonio de Rueda Rex.or Dixo, que teniendo entendido ser una de
las clausulas de sentenzias diffinitiuas contra Reos y reuersos en el crimen
de lese majestate, y dedi fidencia a la debida fidelidad, año Rey, que
degraden de todos los honores y empleos que tubieren a el tiempo de su delito
es de parezer, (siguiendo el de los aboguados) que de los Capitulares que es
tubiesen sentenziados en esta forma, siguiendo la sentencia, se borren de las
tablillas y demas sitios para que conste, ya, no sean tales Capitulares =
El Sr Dn Rodrigo aleman Rex.or se conforma con el parezer de los aboguados =
El Sr Dn Lorenzo Justel Rex.or Con el del Sr Dn Antonio de Roda =
El Sr Dn Cuxenio de Veyes Rex.or, se conforma con el parezer del Sr Dn Juan
Bautista Ferry; y por lo que toca a ayn quirir los que han y incurrido en el
grande delito de la infidelidad; es de sentir se escriua al Cno.r Pres.te
de Castilla, respecto de constar a su Ca, los que han Cuido en esa nota, para
que con todos los expresados, y no expresados, en el acuerdo de su vista, pue
da el Jurado que con tan gran madurez se sentio esta Ciud; y no se hiziendo este
su parezer por mayor parte de votos, ablando con la mas de la diadenida, se de
sele de testimonio de el, y de lo que a este acuerdo conduzga =
El Sr Gn Pedro de Torres Rex.or Dixo su sueta su conozimiento, en todo y por todo
al parezer de los Aboguados =
El Sr Dn Alfonso manrresa Rex.or Con el parezer de los aboguados =
La Ciudad mando regular los votos, y hauiendolo examinado, salio por mayor parte
el del Sr Dn Antonio de Roda Ciud. al Sr. Alcalde mayor, y ablando con la mas
de la diadenida se requirio en conformidad de los Capitulares que tiene, vso, y costumbre
se conformase con la mayor parte, y dicho Sr se conformo =
La Ciudad acuerda que respecto de que le queda alguna duda sobre el parezer
de los aboguados y como se deuia entender, y que para su mayor claridad
se escriua al Cno.r Pres.te de Castilla las resoluciones de hauer borrado de las
tablillas a Dn Diego Vesson Dn Franco Samel de Molina Dn Sebastian de
Lima y Dn Luis Panes; y por lo que mira a Dn Antonio Sandoval y Dn Joseph
de la camera, por estar llamados por edictos y pregones a bierta y frequencia su Ca
lo que se deuera executar =
El Sr Dn Felix Andres Rex.or y Proc.r Gen.l Dixo que se ha hecho notorio por man
dado de los Sres Corregidores, una Real Provision desta Ciud, y señores de su Real Consejo
de hazienda ganada a pedimento de la Arrendador de la aduana de almoxarifazgo
para que los Corregidores permita que la persona que nombrare y quisiese